



PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTUDIANTE

Introducción

Este protocolo tiene como objetivo establecer pasos a seguir, para poder brindar el apoyo y contención necesaria a los/las estudiantes que pudieran estar presentando algún episodio de desregulación emocional/conductual, ya sea, por alguna situación compleja que pudieran estar transitando o por un diagnóstico en particular que los haga presentar estas conductas que **superan el accionar formal de los funcionarios.**

Por lo tanto, este instrumento busca responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en nuestros estudiantes. Este documento tiene un enfoque tanto preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar un significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Objetivo

Este protocolo pretende facilitar a intervención en posibles casos de conductas disruptivas que alteran de alguna forma grave la convivencia escolar, pudiendo llegar a atentar directamente contra la integridad física o psicológica de algunos de los miembros de la comunidad educativa. Por otra parte, busca promover practicas que potencian el bienestar de los estudiantes.

Principios fundamentales

- Apoyo integral al estudiante
- Promoción de un ambiente escolar positivo
- Trabajo colaborativo familia-colegio
- Inmediatez en el abordaje de la crisis
- Confidencialidad
- Deber de informar



Marco Legal

Este documento se ha elaborado tomando como referencia las **"Orientaciones para la Elaboración de Protocolo de Acción en Casos de Desregulación Emocional y Conductual es establecimientos educacionales"**, emitidas en febrero de 2020 por la **SEREMI de Educación de la V Región,**

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión escolar (2015)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada en Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado en Chile en 2008)
- Ley N° 20.422 de 2010, Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e inclusión Social de personas con Discapacidad.
- Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015
- Nuevas Políticas de Convivencia Escolar (2019)

Además de todos los documentos normativos emitidos por el ministerio de educación desde la implementación de la Ley N°21.545 más conocida como la Ley TEA, y la posterior resolución exenta N° 586 y ord. N°841 y N°872.- de la superintendencia de educación la cual imparte “instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista”.

El objetivo principal de este protocolo es integrarlo al Reglamento Interno de la Convivencia Escolar y el plan de inclusión del establecimiento, con el fin de proporcionar una estructura sólida para la gestión de estas situaciones dentro de nuestra institución.



Consideraciones generales

Conceptos clave:

1.Desregulación emocional: *reacción motora y emocional, a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logra comprender su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y que no logran desaparecer después de un intento de intervención del adulto, utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador, como una situación de “descontrol”* (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

1.1 Características principales de una DEC

- Llanto intenso (gritos, tiritar, dificultades para regular la respiración, entre otros).
- Expresión de rabia con insultos a otros compañeros o adultos a su cargo
- Agresión física a otros con golpes, arrojando elementos o valiéndose de ellos.
- Intento de fuga de la sala o del establecimiento educacional.
- Escondarse en alguna dependencia o lugar dentro del Colegio.
- Comportamientos auto agresivos (provocarse autolesiones como golpearse, rasguñarse o utilizar elementos para lograr este propósito).
- Otras que se ajusten a la definición y sean apreciadas razonablemente.

1.2 Niveles de intensidad de una DEC

- 1- Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.
- 2- Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- 3- Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante



2.Regulación emocional: *la regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003). Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007).*

3. Regulación conductual: Proceso mediante el cual se controla y/o dirige la propia conducta con el objetivo de alcanzar una meta o responder de manera adaptativa ante una demanda específica. Se considera como desregulación conductual a toda situación en la cual el estudiante presente episodios de descontrol de su conducta que le impida continuar o reanudar sus actividades escolares en condiciones de normalidad y/o ponga en riesgo la integridad física de otros o de sí mismo. Es un espectro amplio de conductas, donde pueden verse distintos niveles de gravedad, desde escaparse del adulto, hasta lanzar objetos o agredir física o verbalmente a otro miembro de la comunidad escolar.

4. Contención emocional: Proceso de ayudar a otro a sentirse sostenido y seguro en un momento de malestar emocional, de manera que pueda comprender mejor su experiencia y manejar sus emociones.

5. Contención ambiental: Es el conjunto de medidas a utilizar en complemento a la contención emocional, que ayudan a reducir o limitar los estímulos ambientales que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual del estudiante.

6. Conductas auto lesivas: Actos intencionales y directos de lesión sobre el propio cuerpo. Suelen ser conductas que buscan aliviar el intenso malestar psicológico y/o emocional vivido y no hay siempre una clara intención de acabar con la propia vida.

7. Personal especializado o SOS: Es el personal ya sea docente o profesional asistentes de la educación con conocimientos en el manejo de situaciones de crisis, que brindará la contención y/o auxilios inmediatos al momento de manifestarse en algún estudiante una desregulación emocional y/o conductual. Es importante señalar que todo el personal



involucrado estará en conocimiento de las personas que cumplen el rol de personal especializado o SOS.

8. Zona de seguridad: Área segura dentro del entorno escolar donde el estudiante pueda ser conducido en caso de necesidad durante un episodio de desregulación, proporcionando un espacio tranquilo y controlado para él y para los demás.

9. Intervención en crisis: es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que el estudiante salga del estado de interferencia y recupere la funcionalidad o regulación emocional para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)”

Consideraciones previas:

En el contexto escolar, cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar dicho evento e integrarlo de manera funcional a su vida, por lo que es importante contar en el establecimiento educacional con personas que tengan herramientas concretas para brindar esta ayuda cuando surge la necesidad. Una vez superado el momento de crisis, deben determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención de segunda instancia por parte de profesionales especializados del área de la salud, como psicólogos, psicoterapeutas o psiquiatras, entre otros posibles.

Por ello, es primordial que los adultos responsables de cumplir esta tarea sean personas preparadas, que posean las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato (Orientaciones para la elaboración de Protocolo de Acción en Casos de Desregulación Emocional y Conductual en establecimientos educacionales, 2022).



Respecto a la aplicación de medidas disciplinarias, cabe señalar lo siguiente: se podrán aplicar medidas pedagógicas, formativas, y preventivas que permitan fortalecer la buena convivencia, siempre y cuando NO se asocien a la condición del estudiante con necesidades especiales al constituirse en una discriminación arbitraria.

En ningún caso se podrá cancelar la matrícula ni suspender o expulsar a estudiantes por presentar una condición, discapacidad o necesidades educativas especiales.

Eje prevención:

1. **Conocer a los estudiantes y contexto:** Resulta fundamental conocer a los estudiantes que pueden manifestar una DEC, ya sea, por la comunicación de los apoderados u otros programas externos y/o por las manifestaciones identificadas dentro del establecimiento ya sea en contexto de aula u otros espacios del establecimiento.
2. **Vinculación con el estudiante,** con acciones tales como: saludarlo constantemente, intentar llamarlo por su nombre, explorar gustos, entre otras.
3. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:** Se debe observar el comportamiento de los y las estudiantes, poner especial atención a señales emocionales como: tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, impulsividad, entre otros. Se debe abordar al corto plazo una conversación con él o la estudiante conteniendo y aconsejando como gestionar estas emociones, en caso que este comportamiento sea reiterado debe ser derivado a Psicóloga del establecimiento.
4. **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual:** La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Por lo anterior, es fundamental la comunicación y coordinación permanente con los padres y/o apoderados, con el fin de prevenir conductas no



deseadas en aula y planificar los apoyos desde el contexto escolar. Evitar factores que predisponen una desregulación emocional conductual, como, por ejemplo:

- a) Evitar entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.).
- b) Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, informarlo a los y las estudiantes.
- c) Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que los y las estudiantes presentan altos niveles de ansiedad.

5. Otorgar tiempos de descanso, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, cuando sea pertinente.

6. Ayudarle a realizar transiciones de actividad más fácilmente, anticipando los últimos minutos de una actividad (por ejemplo, avisar cuando faltan 5 minutos, 4 minutos; o dependiendo de la edad, ocupar estrategias temporales como cronómetro, etc.).

7. Enseñar estrategias de autorregulación, tal como ayudarlos a identificar los primeros signos emocionales (ansiedad, miedo, enojo, frustración...) y cómo abordarlos. Lo que se consigue mediante la utilización de objetos o situaciones que les agraden y relajen, y/o mediante ejercicios de respiración o estrategias de carácter sensorio motriz (pintar, escuchar música, pasear, etc).

8. Diseñar con anterioridad reglas en el aula, sobre cómo actuar cuando un niño sienta incomodidad, frustración o angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el alumno hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula.

9. Intentar anticipar al estudiante todos los cambios de espacio físico que se realizarán y/o cambios en la rutina escolar incluyendo la razón de éstos.



Eje reactivo o de respuesta:

Etapas de un DEC

El apoderado del estudiante, revisará este documento, con el objetivo de establecer de manera transparente medidas acordadas entre el apoderado/a y el Colegio Evergreen, en caso que el estudiante presente una desregulación emocional y/o conductual en el contexto escolar, propiciando un abordaje preventivo y siempre resguardando la integridad del mismo y del resto de integrantes de la comunidad educativa.

El apoderado declara estar en conocimiento de los procedimientos descritos en el protocolo integral para la gestión de la desregulación emocional y/o conductual de estudiantes, firmando el acuerdo de contingencia y autorización, para la aplicación el protocolo.

1. Etapa inicial:

Para efectos de este protocolo, se considera importante señalar que frente a una **DEC de nivel 1**, el profesor que se encuentre en el aula será el encargado principal de abordar la situación tanto para prevenir una DEC como para apoyar al niño durante el episodio, con el propósito de que logre encontrar un estado de calma. Para esto, el o la docente debe:

- Intentar cambiar la actividad, la forma o los materiales que se están utilizando, buscando que disminuya el nivel de ansiedad o frustración y que se cumpla el objetivo de la tarea, pero de otra manera.
- Sugerir al niño/a que se dirija al rincón de la calma en caso que el aula tenga uno.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación, buscando desviar el foco de atención permitiéndole una pausa donde el estudiante pueda utilizar estos reguladores sensoriales u otros intereses identificados previamente como mediadores particulares del estudiante en cuestión.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado con anterioridad, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse



emocionalmente, por ejemplo: sala definida para esto, Biblioteca, entre otros. Es importante destacar que, la elección de esos lugares se realizará dependiendo de las características y situación de cada niño. Además, siempre deberá haber un adulto a cargo previamente definido, quien otorgará contención emocional-verbal de ser necesario, intentará desviar el foco de atención, o simplemente le realizará monitoreo. La persona que se encuentre apoyándolo, puede realizar actividades de interés del niño, ejercicio físico, conversar con él, pintar algo e intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo.

- En caso de ser necesario, otras sugerencias de actividades pueden ser, motivar a recostarse en el piso boca arriba, donde se le indique al niño que respire profundo por la nariz y bote el aire por la boca; inhalar contando del 1 al 10 mentalmente descansando 5 y exhalando contando 10, se repite este ejercicio varias veces (si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir). También, se pueden indicar algunas alternativas, como poner un poco de música, que le guste (siempre preguntándole primero al niño si desea eso). Desviar foco de atención y favorecer un estado de calma, realizar circuito motor en el patio, entre otras.
- En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, siendo este un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.
- Dejar un registro de lo ocurrido como observación en LIRMI en un plazo de 24 horas (profesor o involucrados principales en el episodio de DEC nivel 1)

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, una DEC de nivel 2, se caracteriza por no responder a la comunicación verbal y tampoco a la mirada o intervenciones de terceros, donde, además, aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada, y que en casos extremos requiere de contención física debido a que se pone en riesgo a sí mismo u otros; se solicitará apoyo a miembros del establecimiento, los cuales estarán definidos previamente, y



contarán con el conocimiento avanzado del protocolo de intervención y manejo frente a situaciones de DEC. Este grupo estaría compuesto por el Equipo de Convivencia Escolar (psicóloga) y Equipo de Inspectoría principalmente, pero también podrían participar otros miembros del establecimiento en caso de ser necesario. Se estima importante mencionar que, solo frente a una situación de DEC que lo requiera (nivel 2 y 3), actuará el equipo de intervención establecido, quienes se ocuparán de reservar y resguardar la información de los involucrados, tanto de los estudiantes como de los profesores. Cualquier entrega de información deberá ser previamente conversado y autorizado por el Equipo de Convivencia Escolar y apoderados que correspondan.

Personal a cargo requerido en las etapa 2 y 3 de DEC

- **Principal:** Encargado para mediar la situación, psicóloga del colegio, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con él o la estudiante y maneje estrategias de contención emocional, conductual y físicas.
- **Acompañante Interno:** Encargado de observar dentro del espacio físico en el que se encuentra el estudiante y acompañante principal, corresponde al adulto que permanecerá en el interior del espacio junto al estudiante y el personal especializado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. Generalmente puede ser la persona adulta que identifica la crisis.
- **Acompañante externo,** encargado de monitorear el evento fuera del aula, y dar aviso frente a una situación a quien corresponda, corresponde a un adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).



Acciones frente a un DEC nivel 2

- Dar aviso a la psicóloga del colegio por intermedio de inspección de patio.
- Dependiendo de la situación, permitirle al estudiante ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, como, por ejemplo, sala dispuesta para estos efectos (siendo siempre acompañado por un adulto).
- Monitorear al niño desde un diálogo verbal, tomando la distancia que corresponda, y brindándole un espacio seguro, donde pueda adquirir un estado de calma. En un comienzo se sugiere no intervenir mucho, pero sí se recomienda entregar material sensorial para que apriete, lance o golpee; tales como pelotas de esponja o espuma.
- Una vez que los niveles de DEC disminuyan, se puede ofrecer otro tipo de materiales de su interés para favorecer el estado de calma y modificar el foco de atención.
- Cuando la intensidad vaya cediendo, es importante permitir la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Cabe mencionar que, el espacio de contención que se utilice debe ser un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación, como, por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado, etc.
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante, tales como tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

3. Etapa de crisis declarada, cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Corresponde a un DEC nivel 3, esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para él o la estudiante o para otras personas presentes.



- Su realización debe ser efectuada exclusivamente por un/a personal especializado en conjunto con acompañante interno y externo, se deben ocupar técnicas apropiadas, como, por ejemplo: acción de mecedora, abrazo profundo (estas acciones deben ser realizadas por el equipo especializado y a cargo de esto, como psicóloga del colegio).
- Sólo cuando se requiera dar contención física con el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Es importante considerar tener un consentimiento informado previamente firmado por los apoderados para poder aplicar esta medida. (anexo 2)
- En caso de que el estudiante genere riesgo a sí mismo o a terceros, se derivará al estudiante a un centro de atención de salud mediante ambulancia, lo cual va a depender de la situación y de los acuerdos previos establecidos con los apoderados, teniendo como objetivo brindar la atención necesaria y resguardar el bien superior del estudiante.
- Posterior a un episodio de DEC, el Equipo de Convivencia Escolar dará aviso de lo ocurrido a los apoderados del estudiante, y a los demás involucrados que correspondan. Además, entregará toda la información de la situación a los profesores del nivel. Así mismo, informarán las posibles medidas formativas, pedagógicas, preventivas o de mejora continua a aplicar, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieren aplicarse, en conformidad al Reglamento Interno.
- Si el niño/a presenta un episodio de DEC muy intenso y no accede a retirarse del aula o espacio, buscar la posibilidad de que el curso se traslade a otro espacio, como CRA, salón comedor (dependiendo de la disponibilidad) para recibir el apoyo requerido y poder continuar con la clase.
- Dejar un registro de lo ocurrido como anotación negativa en LIRMI en un plazo de 24 horas (profesor o involucrados principales en el episodio de DEC nivel 2 y 3).
- Los encargados involucrados en el episodio DEC, deben realizar Bitácora de registro (plazo 24 horas) y archivarlo en la carpeta del estudiante. (anexo 3)



- Si las medidas de contención realizadas no fueran suficientes; se procederá a comunicarse inmediatamente con el apoderado(a) del estudiante, para que sea retirado del establecimiento escolar lo que reste de la jornada escolar.
- Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando él o la estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Intervención de reparación, luego de una DEC.

Luego de un episodio de DEC, es importante abordar lo sucedido con el curso para acoger sus impresiones, dar contención y recordar los pasos a seguir frente a situaciones similares. Se recomienda no seguir con la clase mientras el estudiante se encuentre con una DEC, y tampoco posterior al episodio. Se sugiere realizar una pausa (5 o 10 minutos), dar un espacio para que los estudiantes respiren y/o comenten su sentir sobre lo sucedido, o dar la opción a aquellos que necesiten salir a tomar un poco de aire. Se recomienda adoptar todas las medidas para que lo tratado se realice en un contexto de acogida y comprensión

Después de una situación de DEC nivel 2 o 3, se debe observar al estudiante, para ver si se encuentra en una condición estable emocionalmente para retornar al aula. Si se visualiza imposibilitado para volver a la sala, se debe llamar al apoderado para comentarle el estado del niño/a, y sugerirle que venga a apoyarlo. Si el apoderado decide retirarlo, deberá firmar una autorización donde refiere que por voluntad propia retiró al estudiante del colegio. (anexo 4)

Luego de una DEC nivel 2 o 3, se le brindará al estudiante 2-3 días de descanso para promover su bienestar. Esta medida se utilizará como una estrategia que favorece la protección del estudiante y sus compañeros. De modo general, este periodo se fundamenta debido a las necesidades de resguardar al estudiante de manera integral teniendo en cuenta, además, el poder tomar las acciones terapéuticas, médicas y/o familiares necesarios en favor del estudiante.



Cualquier funcionario que presencie una desregulación emocional y/o conductual de un estudiante, ya sea en espacios cerrados o abiertos, debe informar inmediatamente al personal especializado, en esta caso a la psicóloga del colegio.

Es fundamental evitar regañar al estudiante, amenazar con sanciones punitivas o pedirle que se detenga, será otro el momento donde se reflexione sobre la conducta.

Comunicación a la familia:

Posteriormente a la presentación de la DEC será la psicóloga del colegio, la encargada, junto a el o la profesor/a jefe de dar aviso al apoderado esto debe hacerse dentro de un plazo de 24 horas como máximo, a menos que la situación de desregulación emocional y/o conductual requiera que el apoderado pueda hacerse presente en el lugar, con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el personal especializado y el apoderado de “acompañar”.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico, como, por ejemplo, trastorno del espectro autista, trastorno oposicionista desafiante, síndrome de tourette u otros trastornos que puedan desencadenar un DEC, se deberá definir en función a los diagnósticos presentes en el establecimiento, los procedimientos y números de contacto para dar aviso a apoderados, y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecido previamente y registrado en su plan de acompañamiento emocional / conductual.

En todos los casos, si el apoderado lo requiere se podrá emitir un certificado que podrá ser entregado por la asistencia del padre, madre, apoderado o tutor legal al establecimiento educacional, para que éstos puedan acreditar dicha circunstancia ante su empleador, paralelamente se dejará registro de la DEC en bitácora del establecimiento y copia de los certificados emitidos. (anexo 5)



Consideraciones

En todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento. No estigmatizar al niño de manera individual y tampoco con el curso.

Las eventuales situaciones de maltrato, convivencia, o hechos punibles, serán abordadas conforme a lo señalado en el Reglamento Interno.

Se destaca que, los apoderados serán los responsables de los daños causados por el estudiante, tanto a sí mismo, a la infraestructura y/o a terceros.

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual con él o la estudiante en el ámbito educativo.

- Debe ser realizada por el personal especializado o profesionales que mantienen mayor vínculo con la familia y el estudiante.
- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Se debe apoyar al estudiante a tomar conciencia, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse de lo ocurrido, y que se haga cargo de sus acciones, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio, reponiendo objetos, entre otras, según procedimientos del RIE, se hace necesario que esta medida debe ser asumida cuando él o la estudiante está en calma.



- Potenciar la empatía del estudiante, para que comprenda la causa-consecuencia de las acciones y el reconocimiento y expresión de las emociones, en relación con lo ocurrido con sus pares, docentes u otros frente a un episodio de DEC.
- Reparación a terceros involucrados, siempre y cuando el estudiante haya vuelto a un estado de calma (lo cual puede suceder luego de unos minutos, horas, o incluso al día siguiente). Dependiendo del caso, esta intervención puede ser realizada por el docente o Psicóloga del establecimiento.
- A largo plazo, continuar apoyando al estudiante respecto a los sentimientos y emociones evocados en un episodio de DEC. Incluir la enseñanza de habilidades alternativas y la intervención sobre la calidad de vida del estudiante.
- Gestionar plan de autocuidado para las personas involucradas en episodios de DEC, tanto para los estudiantes como para los funcionario

Salidas pedagógicas o recreativas.

1. Es responsabilidad del docente a cargo informar con una semana de anticipación a la encargada, principalmente para abordar un proceso de anticipación de las actividades a realizar y analizar las condiciones junto al estudiante y su familia.
2. Elaborar un itinerario de actividades de la salida pedagógica y entregarlo a la encargada para trabajar el proceso de anticipación.
3. Es necesario tomar las mismas consideraciones descritas en el escalonamiento de la crisis.
4. Es necesario que cada vez que algún estudiante que pueda presentar una DEC vaya a una salida pedagógica, este sea acompañado por un profesional especializado.

Recordar: Para cada salida pedagógica el docente a cargo recibirá una retroalimentación de la psicóloga principalmente para informar el resultado del proceso de anticipación.



Plan de acompañamiento emocional y/o conductual (PAEC) (anexo 6)

Será un documento de uso interno del establecimiento y del apoderado, donde se identificará las particularidades de cada estudiante que puede manifestar una DEC, declarando responsables y posibles “gatillantes” relacionados a elementos sensoriales, del contexto y/o relacionales. Deberá quedar una copia en la sala de clases del estudiante de uso EXCLUSIVO del personal educativo (docentes y/o asistentes de la educación) que trabaja con él o la estudiante. Serán los profesores jefes y de asignatura quienes tendrán acceso a estos documentos, los cuales, se resguardarán en un espacio seguro y de uso específico de ellos.

Otra copia será guardada en Inspectoría General, y serán los asistentes de patio designados quienes tendrán acceso al documento, por último la Psicóloga tendrá el Plan original.

Apoyo al equipo a cargo

Producto de la intensidad del episodio o de la carga emocional que puede generar para el colaborador el abordaje de este tipo de situaciones, el colegio realizará las siguientes acciones:

- Favorecer que los colaboradores que se encuentren a cargo de un episodio de desregulación conductual y emocional cuenten con espacios de diálogo y contención con los equipos de apoyo.
- En caso de ser necesario, serán acompañados a constatar lesiones y se realizará la derivación a la mutualidad correspondiente.
- Posteriormente, los equipos de apoyo realizarán seguimiento y acompañamiento a los colaboradores.



ANEXO 1: CONTRATO DE CONTIGENCIAS

APLICACIÓN DE “PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES”

Antecedentes:

Nombre del estudiante			
Nombre del apoderado/a			
Contacto apoderado/a		Contacto SOS	
Nombre representante establecimiento			
Fecha			

Objetivo general:

1. Compromiso de las partes:

2.1 El apoderado/a asistirá inmediatamente en caso que su pupilo presente una desregulación emocional y/o conductual.

2.2 El Colegio Evergreen La Ligua, se compromete a brindar los primeros auxilios y la contención DEC durante el tiempo de trayecto del apoderado/a al establecimiento.

2. El establecimiento emitirá un certificado donde informará hora de inicio de la DEC, hora de llamado al apoderado/a, hora de llegada del apoderado/a y hora de término de la DEC, el certificado será entregado al apoderado.

3. El personal especializado o SOS que entregará los primeros auxilios y contención EC será _____ en caso de no encontrarse en el establecimiento será remplazado en dicha labor por el siguiente profesional _____.



4. Se acuerda flexibilización horaria del estudiante Sí _____ No _____ en caso que la respuesta es sí llenar el siguiente cuadro:

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Ingreso					
Salida					

La flexibilización horaria será acordada desde _____ y será reevaluada la medida _____.

Firma apoderado/a

**Firma y timbre
representante
establecimiento**



ANEXO 1: AUTORIZACIÓN

APLICACIÓN DE “PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTUDIANTES”

Yo _____, RUT: _____

apoderado/a de _____ estudiante del curso _____. Estoy en conocimiento del protocolo integral para la gestión de la desregulación emocional y/o conductual de estudiantes, por lo cual, autorizo al personal especializado del establecimiento para que brinde la contención emocional y física, en caso que mi hijo/a presente una desregulación emocional y/o conductual en el establecimiento.

Además, para facilitar su manejo, informo las siguientes estrategias para su contención:

Firma y nombre
apoderado/a

Firma y timbre
representante
establecimiento

Fecha _____



ANEXO 2: AUTORIZACIÓN CONTENCIÓN FÍSICA

Objetivo

Inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla **sólo en caso de riesgo** para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa (DEC nivel 2 o 3)

Yo _____, RUT: _____

apoderado/a de _____ estudiante del
curso _____. Autorizo a las personas designadas de la comunidad educativa para
realizar la contención física a un episodio de desregulación emocional-conductual de nivel 2
o 3.

Firma apoderado/a

Fecha _____



ANEXO 3: BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes.

Contexto Inmediato

Fecha: ____/____/____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC

--

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida ____ Desconocida ____ Programada ____ Improvisada ____

El ambiente era:

Tranquilo ____ Ruidoso ____ N° aproximado de personas en el lugar ____

Identificación de la/el estudiante

Nombre completo	
Edad	
Curso	
Profesor/a Jefe	



Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.	Encargado
2.	Acompañante interno
3.	Acompañante externo

Identificación apoderado y forma de contacto

Nombre	
Celular	Otro teléfono
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n)

Autoagresión	☐	Agresión a otros/as estudiantes	☐
Agresión hacia asistentes de la educación	☐	Agresión hacia docentes	☐
Destrucción de objetos/ropa	☐	Gritos/agresión verbal	☐
Fuga	☐	Otro	☐



Nivel de intensidad observado (marca con una x)

	Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de auto controles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros
	Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente

Descripción situaciones desencadenantes

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

--

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

--



c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen)

Enfermedad ¿Cuál?	
Dolor ¿Dónde?	
Insomnio	
Hambre	
Otros	

Probable Funcionabilidad de la DEC

Demanda de atención	
Como sistema de comunicar malestar o deseo	
Demanda de objetos	
Frustración	
Rechazo al cambio	
Intolerancia a la espera	
Incomprensión de la situación	
Otra Especificar:	



Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen

Nombre	Profesión	Teléfono

Señalar si:

Se contacto con alguno/a de ellos/as: _____

Especificar el propósito de realizar el contacto:

¿Se les envía copia de la bitácora a los profesionales, previo acuerdo con el/la apoderado?

Si _____ No _____

Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron

--



Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo

Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere)

Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC



ANEXO 4: RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTUDIANTE

Yo _____, RUT: _____

apoderado/a de _____ estudiante del
curso _____. Decido retirar del colegio, de manera voluntaria, a mi hijo(a) luego de
que presentará un episodio de desregulación emocional – conductual de nivel 2 o 3.

Firma apoderado/a

Fecha _____



ANEXO 5: CERTIFICADO
PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3 DEL DOCUMENTO PROTOCOLO
INTEGRAL PARA GESTIÓN DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O
CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE			
CURSO			
PROFESOR JEFE			
PERSONAL ESPECIALIZADO SOS			
NOMBRE APODERADO/A		RUT	
FECHA			

DESCRIPCIÓN DE LA DEC (antecedentes relevantes, lugar, duración, entre otros)

PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA DEC		
Etapa inicial	Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con riesgo para sí mismo/a o terceros	Etapa de crisis declarada, cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante

Hora de inicio	Hora de llamada apoderado/a	Hora de llegada apoderado/a	Hora de termino
Donde estaba el o la estudiante cuando se produce la DEC		 	

Firma apoderado/a

Firma y timbre del representante establecimiento



**ANEXO 6: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL
(PAEC)**

**APLICACIÓN DE “PROTOCOLO INTEGRAL GESTIÓN DE LA
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES”**

1) Antecedentes del o la estudiante:

Nombre del o la estudiante			
RUT			
Edad			
Curso			
Nombre apoderado/a			
Contacto apoderado/a		Contacto SOS	
Profesor/a Jefe			
Fecha de última actualización			

2) Del personal responsable en el establecimiento:

Profesional especializado o SOS		Teléfono	
Profesional especializado o SOS reemplazante		Teléfono	
Acompañante Interno			
Acompañante Externo			

3) Caracterización del estudiante:

Diagnóstico primario corresponde al principal diagnóstico médico por el cual el estudiante puede desencadenar una DEC.		Tipo NEE
		NEET ☐ NEEP ☐
Diagnóstico secundario Corresponde a diagnósticos médicos y/o psicológicos asociados al diagnóstico primario, también pueden ser causantes de DEC.		

Indicar las particularidades de él o la estudiante, por ejemplo: situaciones sociales y/o ambientales que lo o la desregulan, si evita o no el contacto físico, características sensoriales, si presenta conductas de evitación, si sus desregulaciones son con llantos, autolesiones o golpes, entre otras.		
Indicar posibles estrategias que puedan facilitar su regulación emocional y/o conductual, por ejemplo: Si existe alguna rutina que le agrade realizar, si existe algún modulador sensorial, si existe algún lugar particular donde se sienta cómodo/a.		
Manejo del ambiente, como por ejemplo: identificar si existe algo del ambiente donde regularmente se desenvuelve que genere una hiper o hipo reactividad.		
¿El estudiante se encuentra en TTO farmacológico?	Sí ☐	No ☐
Si la respuesta anterior es “Sí”, indique si existe autorización para administrar el/los fármaco/os en el establecimiento?	Sí ☐	No ☐
¿Él o la estudiante se acoge flexibilización horaria, en mutuo acuerdo con la familia? (Anexo “contrato de contingencias”)	Sí ☐	No ☐

4) % Asistencia del o la estudiante:

[illegible]



5) Desarrollo plan de acompañamiento emocional conductual:

Eje preventivo: Identificar los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de la o el estudiante en el espacio educativo	Eje reactivo o de respuesta: Acciones a desplegar en la respuesta a situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifiestas por parte de un o una estudiante en el espacio educativo y que pueden gatillar o que gatillen conductas desafiantes para su manejo.	Personal responsable
ELEMENTOS SENSORIALES....	Manejo según protocolo DEC etapa	Psicóloga
ELEMENTOS DEL CONTEXTO...		Docente de aula
ELEMENTOS DE LA RELACIÓN...		Tutor Sombra

Profesional involucrado 1

Profesional involucrado 2

Profesional involucrado 3

Profesional involucrado 4

Responsable

Fecha: _____